

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.-

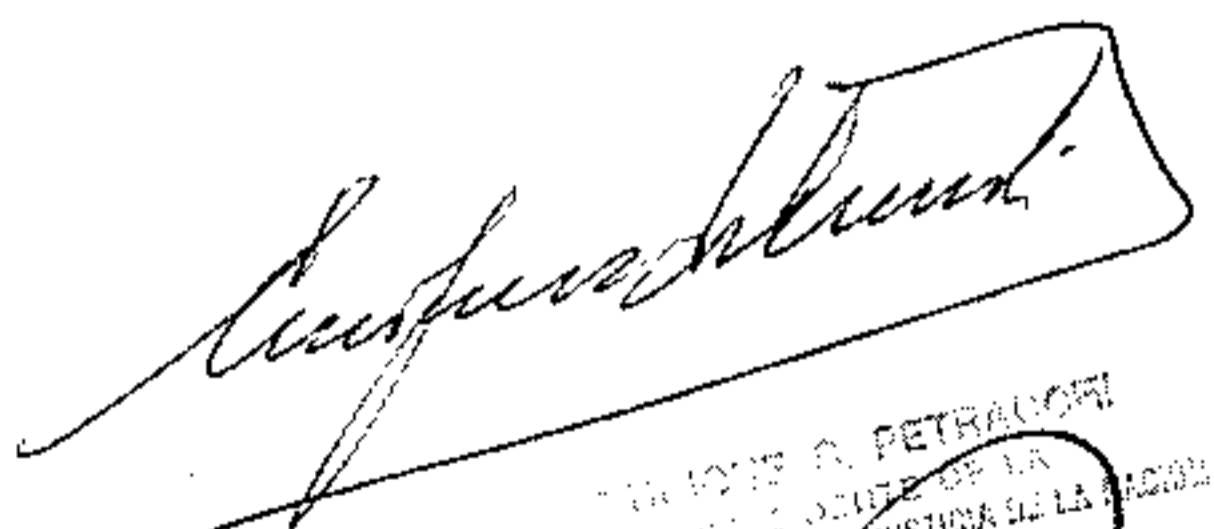
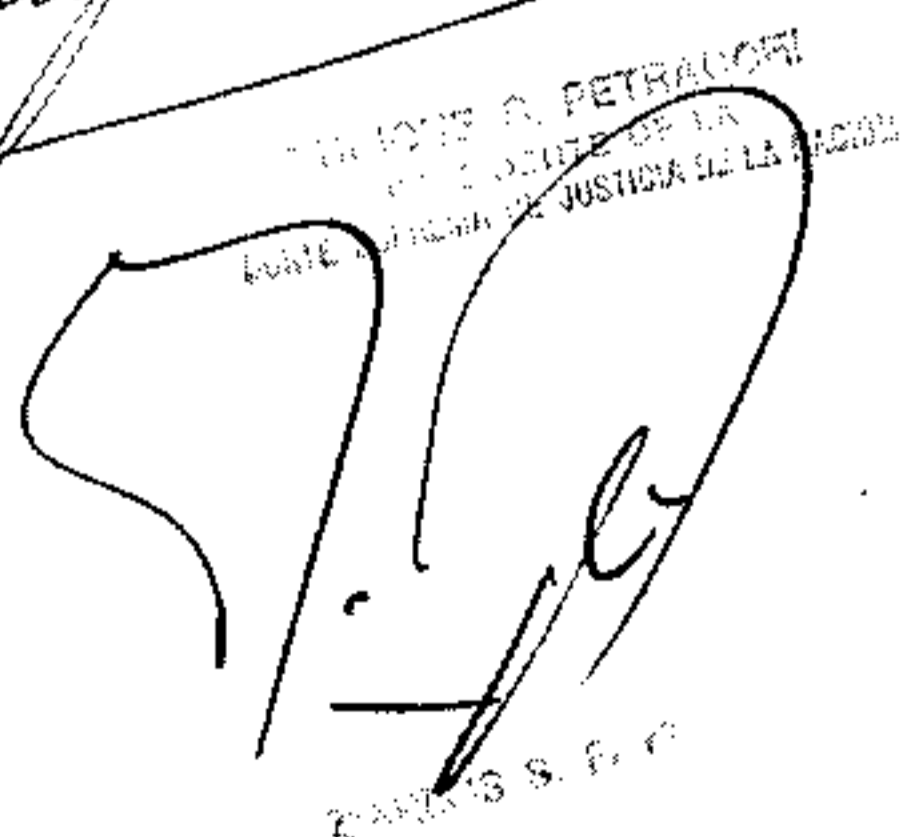
Visto lo solicitado por la Defensoría  
Oficial de San Martín,  
SE RESUELVE:



1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990- la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial de San Martín.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.), para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
  
TOMÁS R. PETRACCHI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
2011 S. P. C.

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
  
JORGE ANTONIO BACQUE